ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE
D. Prudencio Otegui Echevarría

CONCEJALES/AS

Dª. Karmele Población Martínez
Dª Marian Mendiguren Mendibil
Dª. Iratxe Parro Uzquiano
Dª. Izaskun García Aresti
Dª. Irantzu Apodaca Sánchez
D. Gentza Alamillo Udaeta
D. Iñigo Pinedo Vadillo
Dª. Montse Angulo Solloa
D. Unai Campo Arenaza
Dª. Susana Martín Benavides

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se constituyó el Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, Dª. Ariana Barañano Bárbara

SECRETARIA

Dª. Ariana Barañano Bárbara

Diligencia: Por la presente se hace constar que, debido a un fallo técnico, la sesión plenaria no quedo grabada, en consecuencia, resulta imposible transcribir literalmente lo acontecido en la misma. No obstante lo anterior, a continuación, se realizará una exposición sucinta de los acuerdos adoptados y de las intervenciones realizadas en dicha sesión.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno, así como a la Secretaria por su reciente incorporación y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de julio, que es aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as).

2.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 21 de noviembre, que es aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as).

3.- Aprobación, si procede, de la designación de comisión para la representación del Ayuntamiento de Ayala en el expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Ayala y Artziniega.

Se da cuenta a la corporación del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 10 de diciembre de 2014 referente al presente punto.

Toma la palabra la Secretaria para señalar que, si bien en la comisión celebrada el pasado 10 de diciembre de 2024 se dictaminó proceder a la designación de la Comisión de representación del Ayuntamiento para el acto de reconocimiento de los límites entre los municipios de Artziniega y Ayala y Okondo y Ayala, integrada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y en sustitución del mismo, la Concejala de Igualdad, Inmigración y Personas Mayores y la Secretaria del Ayuntamiento, se omitió indicar quien sería el/la suplente de la Secretaria en caso de que esta no pudiese acudir, por lo que, atendiendo la literalidad del requerimiento foral, se propone que sea un funcionario del Ayuntamiento que le sustituya en dichas funciones.

Por último, en relación a la cuestión planteada por parte del Sr. Concejal D. Gentza Alamillo (EAJ-PNV) sobre la posibilidad de que el resto de formaciones políticas puedan asistir al acto de reconocimiento de la línea límite municipal, la Secretaria informa de que se ha realizado la consulta ante el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava obteniendo como respuesta que no existe inconveniente en que, además de los integrantes nombrados para la comisión representativa del Ayuntamiento, acudan al acto de deslinde otros concejales o miembros de la corporación municipal, los Presidentes de las Juntas Administrativas o, incluso, personas o entidades que la corporación considere que puedan saber o tener conocimientos sobre el asunto en cuestión.

Sin que haya ningún comentario más al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as).

Y, en su virtud, y

VISTO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2024 (Registro de Entrada número 5289) se recibe en este ayuntamiento escrito remitido por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava. En dicho escrito se da traslado de la Orden Foral 583/2024, de 5 de noviembre, de inicio del expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Artziniega y Ayala, así como de requerimiento de designación de comisión de representación del Ayuntamiento.

De acuerdo con dicho escrito, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo lleva a cabo periódicamente tareas de mantenimiento de las delimitaciones territoriales de los municipios, concejos y otras entidades locales del Territorio Histórico de Álava. En ejercicio de dicha competencia se ha iniciado de oficio el procedimiento de reconocimiento de la línea límite municipal entre los municipios de Artziniega y Ayala mediante Orden Foral.

VISTO.- El procedimiento de reconocimiento de los límites aparece en la Norma Foral 4/2011, del 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos.

De acuerdo con el artículo 49 de la citada Norma Foral, el Pleno de los ayuntamientos designará una comisión para su representación que estará integrada por dos personas, una de las cuales será la persona que ostente la Secretaría del Ayuntamiento o persona en quien delegue, y la otra, será la persona que ostente la Alcaldía, o, en su caso, quien designe la corporación municipal.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

El Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as), **ACUERDA:**

PRIMERO. Darse por enterado de la Orden Foral 583/2024, de 5 de noviembre, de inicio del expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Artziniega y Ayala, así como de requerimiento de designación de comisión representativa del Ayuntamiento de Ayala-Aiara.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Norma Foral 4/2011, del 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos proceder al nombramiento de la comisión de representación del Ayuntamiento de Ayala-Aiara para el correspondiente acto de reconocimiento.

Dicha comisión estará integrada por:

a.- Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ayala-Aiara o, en caso de que no pueda asistir el mismo, la Concejala de Igualdad, Inmigración y Personas Mayores.

b.- Secretaria del Ayuntamiento de Ayala-Aiara o funcionario del Ayuntamiento que la sustituya en dichas funciones.

TERCERO. Notificar la presente resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento de Artziniega.

4.- Aprobación, si procede, de la designación de comisión para la representación del Ayuntamiento de Ayala en el expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Ayala y Okondo.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as).

Y, en su virtud, y

VISTO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2024 (Registro de Entrada número 5290) se recibe en este ayuntamiento escrito remitido por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava. En dicho escrito se da traslado de la Orden Foral 584/2024, de 5 de noviembre, de inicio del expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Okondo y Ayala, así como de requerimiento de designación de comisión de representación del Ayuntamiento.

De acuerdo con dicho escrito, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo lleva a cabo periódicamente tareas de mantenimiento de las delimitaciones territoriales de los municipios, concejos y otras entidades locales del Territorio Histórico de Álava. En ejercicio de dicha competencia se ha iniciado de oficio el procedimiento de reconocimiento de la línea límite municipal entre los municipios de Okondo y Ayala mediante Orden Foral.

VISTO.- El procedimiento de reconocimiento de los límites aparece en la Norma Foral 4/2011, del 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos.

De acuerdo con el artículo 49 de la citada Norma Foral, el Pleno de los ayuntamientos designará una comisión para su representación que estará integrada por dos personas, una de las cuales será la persona que ostente la Secretaría del Ayuntamiento o persona en quien delegue, y la otra, será la persona que ostente la Alcaldía, o, en su caso, quien designe la corporación municipal.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

El Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as), **ACUERDA:**

PRIMERO. Darse por enterado de la Orden Foral 584/2024, de 5 de noviembre, de inicio del expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Okondo y Ayala, así como de requerimiento de designación de comisión representativa del Ayuntamiento de Ayala-Aiara.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Norma Foral 4/2011, del 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos proceder al nombramiento de la comisión de representación del Ayuntamiento de Ayala-Aiara para el correspondiente acto de reconocimiento.

Dicha comisión estará integrada por:

a.- Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ayala-Aiara o, en caso de que no pueda asistir el mismo, la Concejala de Igualdad, Inmigración y Personas Mayores.

b.- Secretaria del Ayuntamiento de Ayala-Aiara o funcionario del Ayuntamiento que la sustituya en dichas funciones.

TERCERO. Notificar la presente resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento de Okondo.

5.- Propuesta de acuerdo plenario para incoar, si procede, un expediente de imposición de penalidades a la empresa ASE PLUS, S.L.

Toma la palabra la Secretaria para indicar que no existe Dictamen de la Comisión en relación a este punto puesto que fue tratado en "ruegos y preguntas" de la comisión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2024. No obstante, dada la situación existente con la empresa encargada de prestar el servicio de limpieza de los edificios municipales debido a la manera en la que está ejecutando el contrato, tal y como se ha podido constatar con la documentación acompañada a la Convocatoria al Pleno, se ha considerado necesario y urgente incluir este punto en el orden del día, puesto que es el pleno el órgano de contratación y por tanto a quien compete adoptar el acuerdo.

Así mismo se informa de que no obstante lo anterior y previo al debate, resulta preceptiva la ratificación de su inclusión en el orden del día por parte del pleno, por lo que, en primer lugar, habrá que votar en relación a este extremo y posteriormente, sobre la propuesta de acuerdo plenario planteada.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación sobre la urgencia y necesidad de incluir en el orden del día este punto, lo que es aprobado por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as) y por tanto ratificada su inclusión en el orden del día.

A continuación, y sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as).

Y en su virtud, y

VISTO.- El Acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 2022, en el que el Pleno de la Corporación acordó la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales de edificios públicos en el municipio de Ayala, así como los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirían la licitación.

VISTO.- El Acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023, por el que el Pleno de la Corporación acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de limpieza de edificios públicos en el municipio de Ayala a ASE PLUS, S.L. en las condiciones que figuraban en su oferta, con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y por importe de 115.016,00 € (IVA excluido).

VISTO.- El informe de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Técnica de la Administración General del Ayuntamiento de Ayala en el que se indica que se han producido incumplimientos contractuales y que en el que se indica que procede la incoación de un expediente para la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato.

VISTO.- El Informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la cláusula 26 y el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) sobre las penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP, en virtud del cual en los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas del órgano de contratación, deberá darse audiencia al contratista.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, sobre las competencias en materia de contratación de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

El Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as), ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato a la empresa adjudicataria del contrato abierto de servicios de limpieza de edificios municipales, ASE PLUS, S.L.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de quince días hábiles desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que considere convenientes.

TERCERO.- Solicitar, asimismo, a la empresa adjudicataria del contrato para que aporte la documentación exigida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como condición especial de ejecución.

CUARTO.- Solicitar, asimismo, que se realice Informe de Intervención en relación a las garantías presentadas.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía – Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la tramitación del presente expediente de imposición de penalidades, incluida, en su caso, la resolución.

6.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía. (Se adjunta relación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 2024/681 al 2024/720, ambos inclusive).

A continuación, se da cuenta a la corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2024/681 al 2024/720, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

DECRETO ALCALDIA - 2024-681.- Junta Administrativa de Retes de Llanteno.- Concesión de licencia municipal de obras para ejecución de obra de reparación de ermita La Magdalena en Retes de Llanteno.
DECRETO ALCALDIA - 2024-682.- J.M.G. E/R JC.M.G.- Concesión de licencia municipal de obras para obra de reforma de cocina en vivienda de Luiaondo.
DECRETO ALCALDIA - 2024-683.- J. D.-Inicio expediente baja por Inscripción Indebida en Padrón Municipal de Habitantes.
DECRETO ALCALDÍA - 2024-684.- Solicitud GV Ayudas para el desarrollo de proyectos participativos orientados a la promoción de la salud en el ámbito local 2024.
DECRETO ALCALDIA - 2024-685.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica gestión gastos generales y otros 4-2024.
DECRETO ALCALDIA - 2024-686.- Elkarkidetza Pentziak. Aprobación abono factura-liquidación noviembre 2024.
DECRETO ALCALDIA - 2024-687.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica gastos gestión RSU 4-2024.
DECRETO ALCALDIA - 2024-688.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2024/11.
DECRETO ALCALDÍA - 2024-689.- E.A.M.- Denegación de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.
DECRETO ALCALDÍA - 2024-690.- Aprobación de expediente de crédito adicional por Alcalde 8/2024.
DECRETO - 2024-691.- F.P.G.-Concesión de licencia final de obra de rehabilitación de caserío en Menagarai (Fase I)
DECRETO ALCALDIA - 2024-692.- Tesorería General País Vasco.- Devolución parte subvención concedida Udalaguntza 2022.
DECRETO ALCALDÍA - 2024-693.- Aprobación de expediente de transferencia de crédito por Alcalde 3/2024 (Crédito global)
DECRETO ALCALDÍA - 2024-694.- Aprobación de expediente de transferencia de crédito por Acalde 4/2024
DECRETO DE ALCALDIA - 2024-695.- Autobuses Cuadra S.A.- Autorización para transporte escolar a Ikastola Etxaurren curso 2024-2025
DECRETO ALCALDÍA - 2024-696.- A-GATEIN INGENIERÍA, S.L.P. - Adjudicación de contrato menor de servicios de adecuación normativa de estudios de inundabilidad
DECRETO ALCALDIA - 2024-697.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.- Concesión de licencia municipal de obra para hormigonado de camino El Fontarrón desde inicio carretera de Menagarai y la fuente en Menagarai.

DECRETO ALCALDIA - 2024-698.- A.M.C.- Solicitándole fianza de gestión de residuos de obra de rehabilitación parcial de estructura y cubierta de caserío en Respaldiza.-
DECRETO ALCALDÍA – 2024-699 .- ARBOLAN JARDINERIA, S.L. - Adjudicación de contrato menor de servicios de renaturalización del relleno realizado junto a la Ikastola Etxaurren
DECRETO DE ALCALDIA – 2024-700.- Autocares Sobrón S.L.- Autorización para transporte escolar a Ikastola Etxaurren curso 2024-2025
DECRETO ALCALDÍA – 2024-701.- Aprobación del expediente de contratación para la realización de obra civil (1ª fase) del proyecto de instalación del punto de inspección para camiones en Murga
Decreto alcaldía – 2024-702.- I.E.I..- Concesión de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad
DECRETO ALCALDÍA – 2024-703.- BELABIA MOTOR, S.L. - Adjudicación del contrato abierto supersimplificado de suministro de vehículo todoterreno municipal
DECRETO ALCALDIA – 2024-704.- Ikastola Etxaurren.-Ampa. Aprobación abono nóminas del equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, septiembre 2024.
DECRETO ALCALDIA – 2024-705.- Ikastola Etxaurren.- Ampa. Aprobación pago nóminas equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, octubre 2024.
DECRETO ALCALDIA – 2024-706.- Aprobación aportación económica a Partidos Políticos del municipio, noviembre 2024.
DECRETO ALCALDIA – 2024-707.- Aprobación abono nóminas personal y alcalde, mes noviembre 2024.
DECRETO ALCALDIA – 2024-708.- Aprobación aportación económica corporativos, noviembre 2024.
DECRETO ALCALDIA – 2024-709.- J.G.A.- Cambio de titularidad de Licencia municipal de obras concedida para obra de rehabilitación de vivienda en Bº La Iglesia, nº 17 de Murga.
DECRETO ALCALDIA – 2024-710.- MA.P.C.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia de primera ocupación de viviendas sitas en Barrio Mendieta, 16 de Menagarai.
DECRETO ALCALDIA – 2024-711.- S.E.- Concesión de licencia municipal de obras para sustitución de ventanas en vivienda de Quejana.
DECRETO ALCALDIA – 2024-712.- JF.A.C. Aprobación devolución parte recibo IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.
DECRETO ALCALDIA – 2024-713.- T.M.I.- Solicitándole documentación para concesión de licencia municipal de obra de rehabilitación y acondicionamiento de caserío sito en Murga.
DECRETO ALCALDIA – 2024-714.- P.B.M..- Concesión tarjeta armas tipo A categoría 4.1
DECRETO ALCALDIA – 2024-715.- Junta administrativa de Etxegoien.- Concesión de licencia municipal de obra para mejora de camino a su paso por arroyo Larruzabal en Etxegoien.
DECRETO ALCALDIA – 2024-716.- I.C.DLT.- Solicitándole fianza de gestión de residuos de obra de instalación de piscina en vivienda de Beotegi.
DECRETO ALCALDIA - 2024-717.- Ikastola Etxaurren.Ampa. Aprobación abono nóminas equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, noviembre 2024.
DECRETO ALCALDIA - 2024-718.- Arritek Ingeniería, S.L.- Concesión de Permiso de Inicio de Obra de rehabilitación de cabaña y cambio de uso a vivienda en Maroño.
DECRETO ALCALDIA - 2024-719.- I.E.I. Concesión exención en el IVTM por acreditar una discapacidad.
DECRETO ALCALDIA - 2024-720.- IJ.P.S. Concesión bonificación en el IVTM por acreditar el título de familia numerosa.

No hay preguntas.

DILIGENCIA para hacer constar que a las 19:12 horas se incorpora a la sesión la concejala Dña. Sesana Martín Benavides.

7.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para poner de manifiesto la incongruencia en las declaraciones del equipo de gobierno, indicando que por un lado critica que viene arrastrando proyectos de la legislatura pasada y por otro, sale en los medios de comunicación para presumir de ellos, como en el caso de la instalación de las placas solares de la Ikastola Etxaurren.

Indica que EH BILDU manifiesta que los proyectos de la legislatura pasada son del PNV, en relación a lo cual, no se muestra conforme y procede a realizar las siguientes matizaciones: En lo que respecta al Proyecto para la instalación de las placas solares en la Ikastola Etxaurren fue redactado en la pasada legislatura e incluido en el presupuesto del ejercicio 2024, por lo que EH BILDU y AIARA BATUZ estuvieron a favor del mismo; en el Proyecto para la instalación de placas solares en la pista cubierta de Respaldiza, AIARA BATUZ se posicionó a favor de realizarlo; en el proyecto para la sustitución de la carpinteria exterior de las ventanas de la Ikastola Etxaurren PNV y AIARA BATUZ votaron a favor; en el Proyecto para proceder al cerramiento de la pista cubierta de Luiando, igualmente, votaron a favor PNV y AIARA BATUZ (apunta que en estos dos últimos proyectos EH BILDU se abstuvo en la votación, no por estar en contra del proyecto, sino por la forma de proceder. Continúa diciendo que el plan foral llegó tarde y que no dió tiempo a ejecutarlos); el Proyecto para la instalación de sistema de calefacción, ACS y ventilación de la ikastola Etxaurren fue aprobado por unanimidad en la sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2022; el proyecto correspondiente al paso peatonal para unir las zonas de Zubito y Done Bikendi EH BILDU también lo consideró necesario y su redacción fue adjudicada en noviembre de 2022; en cuanto al proyecto para la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento, PNV y AIARA BATUZ votaron a favor, mientras que EH BILDU lo hizo en contra.

Indica que, aunque se viene escuchando que son los proyectos del PNV, AIARA BATUZ y EH BILDU también votaron a favor de los mismos, y que en consecuencia son os proyectos de todos.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para interesarse por el estado del expediente del aparcamiento de Barrena. Apunta que ya hay dos informes, uno de la redactora del proyecto y otro de la empresa constructora. Dice que ya han preguntado en varias ocasiones sobre el estado de la tramitación del expediente pero que aún no se les ha informado sobre la decisión que el Ayuntamiento va tomar al respecto.

La Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que no se les va devolver la fianza, que en el Ayuntamiento ha habido muchos cambios que han afectado a la tramitación de este expediente, que no hahabido Secretaria, que el arquitecto técnico municipal actualmente se encuentra de baja, que el arquitecto municipal que se encargaba del mismo ya no trabaja en el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal Dº Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para decir que este asunto se está alargando en el tiempo, que convendría tomar una decisión cuanto antes.

La Sra. Secretaria toma la palabra para comentar que se está trabajando en este asunto. Explica que se está preparando un Decreto en el sentido de denegar la devolución de la fianza con base en el informe de la Dirección de Obra que determina que los defectos son consecuencia de una mala ejecución de la obra por parte de la contratista. Igualemnte, explica que se ha considerado conveniente conceder un plazo a la contratista para que presentar las alegaciones que estime convenientes.

El Sr. Concejal Dº Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para mostrar su desacuerdo en que se le conceda otra audiencia a la contratista. Dice que ya hay unas alegaciones suyas en las que se indica que los defectos proceden del proyecto de obra y que, a su vez, hay otro informe de la Dirección de Obra que dice que los defectos son consecuencia de una mala ejecución del proyecto. Pregunta si los técnicos municipales se han pronunciado al respecto, indicando que serían estos quienes tendrían que emitir un informe a los efectos de aclarar este extremo. Solicita que se analice bien puesto que la contratista podría recurrir al Contencioso Adminsitrativo.

La Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) toma la palabra de nuevo para decir que se revisará el expediente y se les informará al respecto.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para preguntar qué ha sucedido con la autorización de carreteras para la obra de la colocación de placas solares de la ikastola.

La Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) toma la palabra informar de que se le olvidó solicitarla al técnico municipal.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para preguntar si se iniciaron las obras sin autorización.

A lo que la Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) contesta que se le olvidó solicitarla al técnico municipal.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar qué ha pasado con la convocatoria de ayudas a la rotulación en euskera. Expone que es la segunda vez en esta legislatura que no se convocan.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para consultar si se han tramitado ya los permisos de acceso a Experta para el PNV.

La Sra. Teniente de Alcalde Dª Karmele Población Martínez (EH BILDU) explica en euskera de que la Técnico de Administración General ha informado que los usuarios ya están listos y que mañana se les enviarán junto con las claves y enlaces necesarios para que puedan tener acceso a dicha aplicación.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para indicar que el Ayuntamiento cuando convoca ayudas por ejemplo, traslada la información de la convocatoria a la ciudadanía a través de whatsapp. No obstante, apunta que no se ha utilizado esta vía para informar sobre los puestos de trabajo correspondientes al Plan Comarcal de Empleo. Expone que tratandose de una oferta de trabajo importante para la comarca, y vistos los resultados obtenidos en la convocatoria, consideran que no estaría de más que el Ayuntamiento difundiese las ofertas de empleo del Plan Comarcal además de por otros medios por whatsapp.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pregunta quíen es la persona del equipo de gobierno encargada de gestionar la transparencia.

La Sra. Concejala Dª Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) pregunta qué es lo que falta.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que dicha pregunta ya la hicieron en diciembre del 2023. Que en agosto se aprobó definitivamente el Presupuesto municipal, y en la web del Ayuntamiento no aparece información al respecto de los Presupuestos de 2024, para que cualquier vecino lo pueda consultar.

La Sra. Teniente de Alcalde Dª Karmele Población Martínez (EH BILDU) informa en euskera que la Técnico de Administración General se está encargando de este asunto y que están esperando a que se suba dicha documentación a la web del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Dª Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) interviene para decir que pidieron que se publicara.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para decir que faltan de publicar las Actas de los plenos desde el mes de enero.

La Sra. Teniente de Alcalde Dª Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra y contesta en euskera que no son conscientes de las circunstancias ocurridas en el Ayuntamiento desde entonces aquí. Explica que hay mucho trabajo y que primero la Secretaria causó baja, más tarde cambio de destino, posteriormente se nombró nueva Secretaria en funciones y que no ha sido posible nombrar Secretaria interina hasta este momento.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) dice que no tiene que ver. Continúa indicando que en el portal de transparencia no está toda la relación de facturas del tercer trimestre de 2024. Indica que también falta de publicar la cuenta general del 2023. Solicita al equipo de Gobierno que haga un ejercicio de transparencia, que no derive responsabilidades en terceros, que cumpla con las exigencias legales y publique todos esos documentos para que estén accesibles para toda la ciudadanía.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para solicitar información a cerca de la situación del módulo de un ciudadano de Etxegoien.

El Sr. Concejal Dº Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para indicar que este asunto ya se había comentado con el anterior arquitecto municipal.

La Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) toma la palabra para indicar que ella no ha comentado este asunto con la nueva arquitecta municipal.

El Sr. Concejal Dº Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para decir que la Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) había dicho que el anterior arquitecto municipal había informado este asunto antes de marcharse.

La Sra. Concejala Dª Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) contesta que ella desconoce si el informe está hecho o no.

El Sr. Concejal Dº Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) indica que debería de saberlo, que él no sabe cómo se gestionan ahora los expedientes de urbanismo.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para decir que el equipo de gobierno les dice que repiten las cosas, indica que las tienen que repetir porque no les dan lainformación.

La Sra. Teniente de Alcalde Dª Karmele Población Martínez (EH BILDU) contesta que por repetirlo más no lo van a saber. Que toma nota y se les dará la información solicitada.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para solicitar información a cerca del estado de las obra de urbanización en Etxegoien. Pregunta si el equipo de gobierno continúa pensando en que la forma de proceder es realizar incialmente la cesión para que posteriormente la inversión la haga la junta y que eso es lo que le había solicitado la junta.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) contesta que él habló con el Presidente de la Junta Administartiva de Etxegoien y que le dijo que sí, que no le importaba que el Ayuntamiento le hiciese la cesión y que posteriormente hiciesen ellos la inversión/obra y que, después, no han vuelto a hablar de este asunto.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para solicitar al Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) que le confirme si tal y como había expuesto en una intervención anterior la forma de proceder en este asunto va a ser la cesión previa para que posteriormente la inversión la haga la junta y que, a su vez, confirme si eso es lo que le había solicitado la junta.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) contesta nuevamente que él habló con el Presidente de la Junta Administartiva de Etxegoien y que le dijo que sí, que no existía inconveniente en que el Ayuntamiento hiciese la cesión del terreno a la Junta y que posteriormente está hiciese la inversión/obra.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) vuelve a preguntar si es el Ayuntamiento entonces el que va hacer la cesión.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) contesta que no han vuelto a hablar del tema y que no tiene conocimiento de ninguna novedad en relación a este asunto.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que lo pregunta porque ha hablado con el presidente de la Junta Administrativa y le ha dicho lo contrario de lo manifestado.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) indica que ya ha contestado anteriormente lo actuado en relación a este asunto y que eso es lo único que hablaron. Que no han vuelto a hablar del tema.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma nuevamente la palabra para dejar constancia de que los presupuestos para el ejercicio 2024 se aprobaron en agosto del mismo año. Indica que el presupuesto aprobado era de 2.600.000, habiendo llegado a alcanzar la cantidad de más de 3.000.000 millones y que siendo el coste del funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de más de un millón 1.000.0000 de euros, finalizará el año sin que se hayan ejecutado una serie de partidas que en su conjunto ascienden casi a la suma de 700.000 €.- del presupuesto.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) manifiesta que ese dinero está en la cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le dice que por supuesto, que nadie ha dicho lo contrario y que desconoce porque ha realizado tal manifestación, que se lo explique porque no sabe a qué se refiere.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) contesta si no sabe nada de dinero que desaparece por ahí.

El Sr. Concejal Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) contesta que no, que no sabe a que se refiere y que le parece una acusación muy grave como para hacerla en un pleno, que ese tipo de acusaciones se hacen en los juzgados y que por favor le explique que es lo que ha querido decir.

La Sra. Concejala Dª Montse Angulo Solloa (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar si está insinuando que alguien del equipo de gobierno se ha llevado dinero del Ayunatmeinto o si el EAJ-PNV durante el tiempo que estuvo en el gobierno cogió dinero. Manifiesta que no entiende tales declaraciones y que ellos no se han llevado nada.

El Sr. Alcalde Dº Prudencio Otegui Echevarria (EH BILDU) finaliza diciendo que él no está diciendo en ningún momento que el EAJ-PNV se haya llevado dinero cuando estaba gobernando. Que no quería decir eso pero que no se le ha dejado hablar. Que no va hacer ningún comentario más al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecinueve de diciembre dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.	Fdo.: Ariana Barañano Bárbara.